

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº

231-09

2 7 MAY 2009 Salta, Expediente N° 12.541/08

VISTO:

La Resolución D Nº 567/08 emitida Ad-Referendum del Consejo Directivo, mediante la cual se integran las Comisiones Evaluadoras de las Carreras de Nutrición, Enfermería y Tecnicatura en Podología, de ésta Facultad, para la Admisión de Postulantes Mayores de 25 años sin título de estudios secundarios (AM 25); y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario convalidar la Resolución mencionada.

Que el Consejo Directivo, tomó conocimiento del presente tema sobre tablas, en Sesión Ordinaria Nº 01/09.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;

El CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En Sesión Ordinaria Nº 01/09 del 24/02/09)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Convalidar la Resolución D Nº 567/08, de fecha 19 de diciembre de 2.008, mediante la cual se integran las Comisiones Evaluadoras de las Carreras de Nutrición, Enfermería y Tecnicatura en Podología, de ésta Facultad, para la Admisión de Postulantes Mayores de 25 años sin título de estudios secundarios (AM 25).

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a. Secretaría Académica, Docentes designados, y siga a la Dirección General Académica de esta Facultad a sus efectos.

D.A.A.

Lic. CECILIA PIU de MARTIN SECRETARIA Facultad de Ciencias de la Salud

TO THE STATE OF CHENCIAS OF MAN

Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud